

**ASISTENTES AL ACTO:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael Cobano Navarrete

**Concejales:**

**Grupo de Izquierda Unida:**

D<sup>a</sup>. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D<sup>a</sup>. María Luisa Lozano Pastora

D. Román Tovar Merchán

D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo

D<sup>a</sup>. Vanesa Benjumea Benjumea

**Grupo Socialista:**

D. Manuel Rodríguez Reina

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

**Excusan su ausencia:**

Ninguno

**Secretario:**

D. José Antonio Marín López

En Paradas, siendo las veinte horas y cinco minutos del día doce de junio de dos mil diecinueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión especial convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el

siguiente orden del día.


1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Seguidamente se procede a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Seguidamente se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación del acta de las sesiones celebradas los días 28 de mayo de 2019, con carácter extraordinaria, y el día 7 de junio de 2019, con

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	14/06/2019 12:23:27	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	14/06/2019 11:27:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==</a>			

carácter extraordinaria y urgente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Se da cuenta al Pleno del error material padecido en el modelo de Declaración de bienes y derechos patrimoniales, aprobado en el punto cuarto de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, pues en el apartado 4 de dicho modelo, donde aparece, "4. PATRIMONIO MOBILIARIO:"; debe aparecer "4. PATRIMONIO INMOBILIARIO:".

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a dichos actas.


No habiéndose manifestado ninguna objeción, se consideran aprobadas las mismas, con la corrección citada sobre el modelo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

Por el Sr. Alcalde se agradece a todos los Concejales y agradecer también a los de la oposición, los cuatro años que han estado trabajando. Cree que ha cundido el trabajo y que se han comportado todos, y ha sido por el bien del pueblo y es lo que hay que hacer. A los que no continúan este es el salón de plenos del Ayuntamiento de Paradas y está abierto siempre para otros años y otras legislaturas, y el que le gusta la política y tiene intención seguramente volverá o seguirá por aquí. Agradecer a Manolo, a Román y a Vanesa que son los que están aquí y no continúan el trabajo que han hecho. Cree que hay pocas cosas que satisfagan más que trabajar por el pueblo de uno que es lo que al fin y al cabo hacen.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que igualmente quiere agradecer el trato que han tenido durante estos cuatro años. Espera que vaya la cosa igual por lo menos de trato.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y doce minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	14/06/2019 12:23:27	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	14/06/2019 11:27:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==</a>			

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de tres folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números \_\_\_\_\_.-

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	14/06/2019 12:23:27	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	14/06/2019 11:27:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9slaVJhBN+RyM7tGJ0UcIw==</a>			